I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000583

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 20 JUL. 2011

V I S T O S:

Los Oficios de la Contraloría General de la República N°35.634 y N°37.613 de 2.011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; la Ley N°20.244; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobaron los Contratos de Trabajo de las personas y por el período que cada uno indica, finiquitados en las fechas que los mismos señalan.

Que, las referidas contrataciones fueron dispuestas sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
388	29-04-2011	Carola Alejandra León Serrano, cédula de identidad N°14.143.203-6	20/06/2011
395	02-05-2011	Rodrigo Alexis Inostroza Córdova, cédula de identidad N°15.932.016-2	20/06/2011

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web